



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 8288/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la necesidad surgida en el Servicio de Recaudación de contratar un servicio para la implantación y mantenimiento de un sistema de pagos mediante tarjeta bancaria y bízum. Con esta contratación se pretende ofrecer una nueva modalidad de pago de forma que puedan realizar cómodamente los pagos de recibos desde sus terminales móviles y se pretende también disponer de mayor seguridad en dichas operaciones.

Por ello, se ha dispuesto mediante Providencia de Inicio de fecha 30 de enero de 2024, la tramitación del expediente para la contratación del **CONTRATO DE SERVICIO BANCARIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.**

Resultando necesario llevar a cabo la aprobación del expediente de contratación para su adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado, está incorporada la preceptiva Memoria Justificativa e Informe de insuficiencia de Medios Personales.

Habiéndose redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas por la Recaudadora Municipal D^a. María Gracia González Serrano, de fecha 23 de abril, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Servicio de Secretaría de fecha 29 de abril 2024, con un presupuesto base de licitación de 5.082,00 euros (IVA incluido), siendo el plazo de ejecución de 2 años.

Consta igualmente retención de crédito favorable emitida por la Intervención Municipal de fecha 8 de mayo de 2024, por importe de 2.420,00 euros (1 año), con cargo a la aplicación presupuestaria 934.227.99, así como informe jurídico del Servicio de Contratación de 25 de abril.

Por todo ello, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (DA 2^a de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre,) esta Alcaldía,





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Vista la propuesta de resolución PR/2024/303 de 8 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado, tramitación Ordinaria y electrónica, del **CONTRATO DE SERVICIO BANCARIO DE COLABORACIÓN CON LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL**, por importe total de 5.082,00 euros (dos años).

Segundo.- Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación, debiendo publicarse el anuncio de contratación en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado pudiendo presentarse ofertas durante un periodo de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.420,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 934.227.99, denominada "Recaudación. Trabajos realizados otras empresas y profes.", del Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio.

Teniendo en cuenta que la aplicación al presupuesto de los gastos derivados de este contrato se extiende para el ejercicio 2025 y 2026, 2027 y 2028, en caso de prórroga, esta Alcaldía como órgano competente para formar los presupuestos de los próximos ejercicios se compromete a incluir en los mismos la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del contrato durante las anualidades correspondientes.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, conforme al Decreto 4507/2023 de 16 de noviembre de creación de mesa permanente:

- PRESIDENTE/A

· Titular: D. Luis Miguel Molina Almirante, Concejal de Hacienda y Empleo.

· Suplente: Dña. Teresa Sánchez Ramírez, Concejala de Obras Públicas, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

- VOCALES





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

- Titular: D. Álvaro Moreno Navarro, Secretario General del Ayuntamiento, que actuará como vocal jurídico.
 - Suplente: El Vicesecretario General del Ayuntamiento o persona que sustituya sus funciones por resolución de alcaldía.
 - Titular: D. Jorge Juan Carrasco Zafra, Viceinterventor General del Ayuntamiento, que actuará como vocal-interventor.
 - Suplente: Dña. Paula García Sánchez, Interventora General del Ayuntamiento.
 - Titular: Dña. Esperanza Guzmán Serrano, Administrativa de Administración General.
 - Suplente: Dña. María Teresa de Vivero de Porras, Auxiliar Administrativa.
- SECRETARIA
- Titular: Dña. Ana Bravo Marín, Auxiliar de Secretaría.
 - Suplente: Dña. María Isabel Aragón Plaza, Auxiliar Administrativa.

Sexto.- Designar como responsable del contrato a la Sra. Recaudadora Municipal, D^a. María Gracia González Serrano.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los Sres. Miembros de la Mesa de contratación, a la Sra. Responsable del contrato, así como a las Áreas de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su debido conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

